

## IV. Administración de Justicia

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### CACERES

##### Edicto

Por el presente, se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 1 al 4/83, sobre despido, a instancias de don José Luis Barrios González y otros, contra «Jeasan, S. A.», se ha señalado para que tenga lugar el acto de conciliación y juicio, en su caso, el día 12 de abril de 1983, a las diez horas, ante la Sala Audiencia de este Tribunal (Obispo Segura Sáez, 8, 2.º), a cuyos actos deberán las partes comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse para su defensa, advirtiéndose que no se suspenderán por la falta de comparecencia; que pueden designar persona que les represente mediante poder notarial o comparecencia ante el señor Secretario de este Tribunal.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada «Jeasan, S. A.», que se halla en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia.

Cáceres, 18 de marzo de 1983.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado.—4.432-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

##### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta ciudad, en providencia de 4 del corriente mes, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.218 de 1981-C, promovido por el Procurador don Luis María Mundet Sugrañes, a nombre y representación de «Inmobiliaria Financiera Catalana, S. A.», contra don Enrique Farreras Col, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada siguiente:

•Urbana.—Casa situada en Badalona, calle del Rector, señalada de número 41, antes 39; se compone de bajos y dos pisos, con su plan terreno y patio detrás circuido de paredes; todo lo que mide, aproximadamente, 25 palmos catalanes de ancho por 100 de largo y de superficie 2.500 palmos, equivalentes a 94 metros 38 decímetros. Linda: A Oriente, derecha, saliendo, con don Pablo Durán; a Mediodía, detrás, con don Ramón Planas, antes don Domingo Barriga; a Poniente, izquierda, con don José Espinach, antes don Francisco Suñel, y a Norte, frente, con la calle del Rector, o sea, el antiguo camino que de la Creu Pedra conduce a la Sagrera. Inscrita en el tomo 894 del archivo, libro 212 de Badalona, folio 225, finca número 2.202, inscripción 20.»

Valorada dicha finca escriturariamente en 7.000.000 de pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 18 de mayo próximo venidero y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5, sito en el paseo de Lluís Companys, número 1, piso cuarto, departamento C, de esta ciudad; advirtiéndose a los señores licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, consignado anteriormente; que no se admitirán posturas que no cu-

bran dicho tipo de subasta; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo rematante acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta provincia de Barcelona), una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 10 de marzo de 1983.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—3.282-C.

#### BILBAO

##### Edictos

Don José Ramón San Román Moreno, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital, Sección Primera,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.372/82, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza contra don Sabino Altuna Ercoreca y otra, sobre ejecución préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 10 de mayo próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que cubra el tipo de subasta pactado en escritura de constitución de hipoteca, fijado en 3.800.000 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados y se e tenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que puedan exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Bienes que se sacan a subasta

Local número 7, vivienda izquierda letra D, situada al fondo del rellano de la escalera del piso 9.º, mide 51,51 metros cuadrados. Linda: A la derecha, entrando y fondo, con vientos de terreno libre de edificación, e izquierda, entrando, con ascensor y la vivienda derecha letra E, de igual planta. Forma parte de la casa

séxtuple denominada provisionalmente bloque número 3, sita junto a vía Vieja de Lezama, con acceso por calle particular, hoy número 2 de la calle Zurbarrambarri, de Bilbao.

Inscripción: Libro 306 de Begoña, folio 7, finca 19.707, inscripción primera.

Dado en Bilbao a 25 de febrero de 1983. El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—1.893-A.

\*

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección Primera,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.043 de 1982, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (pobre), contra don Jesús María Aranzabal Urrestarazu y otra, en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma, las diez treinta horas del día 16 de mayo próximo en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de 1.575.000 pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual cuando menos al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes, que existieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Bienes que se sacan a subasta

Vivienda del piso primero de la casa señalada con el número 18 de la calle paseo del Requeté, de la anteiglesia de Echevarri, con una superficie de 80 metros cuadrados.

Inscrita al libro 5 de Echevarri, folio 70 vuelto, finca número 139, inscripción décima.

Dado en Bilbao a 28 de febrero de 1983. El Juez, José Ramón San Román Moreno. El Secretario.—1.886-A.

\*

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado (Sección Segunda), se siguen autos de juicio ejecutivo número 825/81, a instancia del «Banco Central, S. A.», contra don José Luis Toticagüena Minteguita, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez

y términos de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma, las once horas del día 29 de abril en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación de carga a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a pública subasta:

Dependencia 3 de la casa 4 en el punto de La Merced de Guernica, hoy Uharte Kalea, 6, lonja en planta baja que mide 27,56 metros cuadrados, 750.000 pesetas.

Dependencia 36 o vivienda del piso 2.º de fecha de la casa número 4 en el punto de La Merced de Guernica hoy Uharte Kalea, 6, 2.700.000 pesetas.

Mitad indivisa de las dependencias 1, 3, 8 y 13 de la casa de la calle del centro hoy Aita Arriandiagarán, número 4 de Elanshove, sótano de la primera planta, 350.000 pesetas.

Dependencia 3, lonja de la izquierda de la segunda planta, 55.000 pesetas.

Dependencia número 8, vivienda izquierda de la tercera planta, 1.100.000 pesetas.

Dependencia número 13, vivienda centro de la misma planta, 1.200.000 pesetas.

Parcela de terreno en Monta Mandata, mide 31.672 metros cuadrados, 355.000 pesetas.

Parcela de terreno en Ibarrenguelua (hoy Elanchove), mide 2.073 metros cuadrados, 2.073 pesetas.

Total: 6.512.073 pesetas.

Dado en Bilbao a 2 de marzo de 1983.—El Magistrado.—El Secretario.—1.430-4.

## ELCHE

### Edicto

Don Francisco Javier Prieto Lozano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Elche y su Partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 151/81 se tramitan autos de juicio especial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Entidad «Compañía Aitana de Inmuebles y Servicios, S. A.», representada por el Procurador señor Castaño García, contra don José Miralles Grancha y doña Antonia Martínez Soler, vecinos de Elche, en plaza de Crevillente, número 8, sobre reclamación de la cantidad de 4.800.000 pesetas, en cuyo procedimiento he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes inmuebles especialmente hipotecados que luego se dirán bajo las condiciones que también se expresarán habiéndose señalado para la práctica de dicha diligencia el día 3 de mayo próximo, y hora de las once en la Sala Audiencia de este Juzgado.

### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Segunda.—Para tomar parte en la su-

basta tendrán los licitadores que consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se devolverá dicha consignación excepto al que corresponda al mejor postor que servirá de garantía para el cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio del remate. Cuarta.—Podrá hacer para ceder a un tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones de registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores —si los hubiere— posteriores, continuaran subsistentes entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Vivienda izquierda, noroeste del piso primero, que tiene su acceso en común, con los demás pisos por el portal escalera y ascensor general del edificio situado en esta ciudad de Elche con fachada a la plaza de Crevillente, número 8 de policía. Es del tipo A y ocupa una superficie útil de 132 metros 65 decímetros cuadrados y linda: Por su frente, Oeste, con la otra vivienda y conrellano y cuadro de escalera derecha entrando al piso; Sur, con plaza de Crevillente; izquierda, Norte, con Luis Chilono, y espaldas, Este, con Vienvvenida Espá. Le corresponde una cuota de participación de cinco enteros por ciento, en el valor total del edificio, elementos comunes, adopción de acuerdos y gastos.

Inscrita al tomo 875, libro 356 del Salvador, folio 172, finca 31.102, inscripción segunda. Valorada en 6.850.000 pesetas.

Dado en Elche a 1 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Prieto Lozano.—El Secretario.—3.012-C.

## GRANADA

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que por auto de esta fecha recaído en expediente 1.852/82, ha sido declarado en estado legal de suspensión de pagos el comerciante don Alejandro Leyva Ruiz, domiciliado en Hoyo, 2, de Santafé, dedicado a la comercialización de productos del campo, calificándose su insolvencia de provisional.

Se convoca a los acreedores a Junta general a celebrar el día 13 del próximo mes de abril, a las diez horas, en el salón de Juntas del Colegio de Abogados de Granada.

Hasta el día señalado para la Junta estarán a disposición de los acreedores en Secretaría, el informe de los interventores y demás a que se refiere el artículo 10, párrafo 3.º de la Ley, y, hasta quince días antes, hacer uso de los derechos a que se refiere el artículo 11 de la misma.

Dado en Granada a 18 de febrero de 1983.—El Secretario.—2.897-C.

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos por el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 67 de 1981, a instancia de «Banco de Granada S. A.», con respecto a fincas hipotecadas por don Tomás López Picón y doña Gloria Solís Ledo, en garantía de un crédito hipotecario intereses y costas, para lo cual se constituyó hipoteca sobre las siguientes fincas:

Terreno o monte denominado «Rochas del Sur», de superficie de 8 áreas y 3 centiáreas. Se halla dispuesto en dos socalcos o escalones y limita: Norte, María González; Sur, don Tomás López; Este, don José Hermina, Manuel Gómez y otros, y Oeste, de Florentino Costas. Tiene entrada de servicio, para el socalco o escalón del Norte, por la finca colindante por el Oeste de Florentino Costas. Inscripción: Tomo 325 de Vigo, Sección Tercera, folio 12, finca 25.593, inscripción primera.

Valorada incluidos cuantos bienes e instalaciones existen en ella, en la suma de 2.500.000 pesetas.

Casa de planta baja y piso, o vivienda, que con el terreno unido forma una sola finca de la superficie de tres áreas y 16 centiáreas y linda: Norte, herederos de Avelino Roadé; Sur, los de Domingo Cintero; Este de Víctor Varela, y Oeste, sucesores de Isidoro Hermida.

Inscripción: Tomo 194 de Vigo, Sección Tercera, folio 110, finca 18.427, inscripción segunda.

Valorada, incluidos cuantos bienes e instalaciones existan en ella, en la suma de 1.300.000 pesetas.

Por el presente se anuncia la venta en segunda subasta pública, con la rebaja del 25 por 100 del valor dado a dichas fincas, término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de esta capital, el día 5 de mayo próximo, y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta que es el 75 por 100 del valor asignado a dichas fincas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse ésta a caldidad de cederlo a tercero.

Dado en Granada a 1 de marzo de 1983. El Magistrado-Juez, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario.—3.000-C.

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 414 de 1981, se tramitan autos ejecutivos instados por don Salvador Ramírez Bravo contra la Entidad mercantil «Dornajo, S. A.», en los que se ha acordado sacar a la venta en primera pública subasta y bajo las condiciones que se dirán, la siguiente finca embargada:

Cortijo nombrado de «Diechar», paraje «Sierra Nevada», término de Monachil, compuesto de casa labor con dos cuerpos de alzada y de 137 hectáreas 85 áreas y 53 centiáreas, parte de riego y labor y parte inculta. Linda: Al Norte, cortijo de las mimbres y resto de la finca matriz; levante, resto de la finca matriz de la que se segrega y dehesa de San Jerónimo; Mediodía, río Monachil y parcela de la Compañía Sevillana de Electricidad, y Poniente, parcela de la citada Compañía en la que se encuentra la fábrica de Diechar.

Inscrita al libro 50 de Monachil, folio 17, finca número 3.067. Ha sido valorada en 2.740.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 6 de mayo próximo y otra de

las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Para tomar parte en la subasta, deberán previamente los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 de dicha valoración.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha valoración.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

La certificación del Registro obra unida en autos donde podrá examinarse, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas anteriores y preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en su responsabilidad, sin que se destine el precio del remate a su extinción.

Dado en Granada a 14 de marzo de 1983. El Magistrado-Juez, Manuel Martínez Llebres.—El Secretario.—3.001-C.

HELLIN

Edicto

Don Joaquín Navarro Fayos, Juez de Primera Instancia de Hellín (Albacete),

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 32 de 1983 se tramitan autos de divorcio a instancia de don Miguel Bas Martínez, mayor de edad, casado, Ingeniero Técnico de Minas, vecino de Aguilas, calle Martínez Parra, número 12, representado por el Procurador don Vicente Tomás Graulet, contra doña Carmen Montalbán Quiñero, hoy en paradero desconocido, mayor de edad, sus labores; habiéndose acordado por providencia de esta fecha dar traslado a la demandada, emplazándola para que en el plazo de veinte días comparezca en autos y conteste la demanda interpuesta en su contra, formulando reconvencción, si conviene a su derecho, bajo apercibimiento de que sin o lo verifica será declarada en rebeldía y se seguirá el juicio en la forma ordenada por la Ley.

Y para que sirva de general conocimiento extendiendo el presente que se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete» en Hellín a 17 de febrero de 1983.—1.195-3.

MADRID

Cédula de segundo emplazamiento

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera Instancia del número 18 de Madrid, en providencia de esta día, dictada en el juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, número 1.491 de 1982, promovido por don Rafael Cerezo Vicente contra los ignorados y posibles herederos de doña Amparo Benito Hernanz, sobre que se declare al actor propietario en pleno dominio del piso 8.º B de la calle Islas Cies, número 31, de esta capital, por compra efectuada a doña Amparo Benito Hernanz en fecha 28 de mayo de 1978, y se condene a los demandados a otorgar escritura pública de compraventa del piso aludido a favor del actor señor Cerezo Vicente, ha acordado hacer un segundo emplazamiento a los demandados herederos, sucesores, causahabientes o quienes legalmente representen los derechos de doña Amparo Benito Hernanz, como se verifica por medio del presente edicto en razón a desconocerse sus nombres, domicilio y paradero, para que dentro del término de cinco días improrrogables comparezcan en los autos personándose en forma, apercibidos que de no hacerlo serán declarados en rebeldía y se dará por contestada la demanda, notificándose en los estrados del Juzgado la providencia que así lo acuerde y las demás que recaerán.

Y para que sirva de cédula de segundo

emplazamiento a los demandados herederos, sucesores, causahabientes o quienes legalmente representen los derechos de doña Amparo Benito Hernanz, cuyos nombres, domicilio y paradero se desconocen, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y la firmo en Madrid a 22 de diciembre de 1982.—El Secretario.—2.402-C.

Edictos

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de secuestro número 293/1978, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador señor García Arroyo, contra «Inmobiliaria del Suroeste», sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, la que se celebrará doble y simultáneamente en las Salas Audiencias de este Juzgado y en el de igual clase de Sevilla, señalándose el día 27 de abril próximo y hora de las doce de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento señalado al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera.—Que se tomará como tipo de subasta la cantidad de 760.000 pesetas.

Cuarta.—Que la subasta se celebrará doble y simultáneamente ante el Juzgado de igual clase de Sevilla y de Madrid.

Quinta.—Que por celebrarse doble y simultánea subasta se adjudicará al mejor postor, luego se reciban las diligencias practicadas para el remate en el Juzgado de Sevilla.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del acto continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que pueden asimismo participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien que se saca a subasta

«En Sevilla.—Muñoz León, número 14, con vuelta a Florencio Quintero, 22, vivienda 2-F. Mide la superficie 76 metros cuadrados. Se distribuye en «hall», cocina, estar-comedor, dos dormitorios y cuarto de baño. Linda: por su frente, con vestíbulo de la escalera, por el que tiene su entrada, vivienda 2-E, uno de los patios de luces y vivienda 1-B; por la derecha, entrando, con hueco de ascensores y caja de escalera; por la izquierda, con viviendas 1-A, 1-B, y por el fondo, con vivienda 2-A, y patio central. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad, número 3 de Sevilla, al tomo 1.249, libro 357, folio 103, finca 25.478, inscripción segunda.

Tipo de subasta, en 760.000 pesetas.

Dado en Madrid a 1 de febrero de 1983, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, Rafael Gómez-Chaparro Aguado.—El Secretario.—1.423-3.

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 20 de Madrid,

Por el presente edicto, hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia

de esta fecha dictada en procedimiento de enajenación de finca, seguido en este Juzgado bajo el número 827 de 1980, a instancia del Procurador don Francisco Sánchez Sanz, en representación del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Pablo José Ruiz López, vecino de Aracena, con cuantía de 3.200.000 pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días la siguiente finca hipotecada:

«En Aracena, La Granada de Río-Tinto y Zufre, Dehesa denominada El Mayllo, de encinas, monte bajo y pinos, a los sitios El Mayllo, sierra de Matarrocines, monte Huerta del Higuern, Casa Nueva, Pedrosos y monte Puerto Lobo, de cabida 585 hectáreas, en los términos de Aracena, Zufre y La Granada de Río-Tinto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de la primera, al tomo 1.051, libro 46 de Zufre, finca número 2.517, y al tomo 989, libro 16 de La Granada, finca 987, y al tomo 1.072, libro 102 de Aracena, finca 5.808, propiedad del demandado don Pablo José Ruiz López, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Cuarta.—La subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado de Primera Instancia, número 20 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificio Juzgados, y en el de Primera Instancia de Aracena, el día 19 de abril del actual año, a las once de la mañana.

Quinta.—Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Sexta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Séptima.—Los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 5 de febrero de 1983. El Juez, Francisco Saborit Marticorena. El Secretario.—1.425-3.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1357/1979, se sigue procedimiento a instancia de «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador señor García Arroyo, contra don Francisco Riquelme Rocamora y doña Josefa Roca Moledo, sobre secuestro y posesión interina finca hipotecada a la seguridad de un préstamo, en el cual, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de quince días, tipo que se dirá, la finca que se describirá.

Para cuyo acto que tendrá lugar doble y simultáneamente en las Salas de Audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de Villena (Alicante), se ha señalado el día 28 de abril próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se tomará como tipo de la subasta la suma de 720.000 pesetas, pactada al efecto en la escritura de préstamo.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán previamente los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta.—Que si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán a disposición de los licitadores para su examen y que deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca: En Villena.—86 tahúllas y una octava y 25 metros, igual a 7 hectáreas 34 áreas y 3 centiáreas de tierra de secano, viña, en dicho término, partido del Pinar. Linda: Norte, Juan Hernández Camarasa e Indalecio Hernández Valdés; Este, herederos de Juan García Hurtado; Sur, camino de la casa del Gordet, y Oeste, carretera o vereda de la Peña Rubia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena, al tomo 750, libro 403, folio 179, finca 30.514, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 7 de febrero de 1983, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—1.424-3.

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 708/1978, se sigue procedimiento a instancia de «Banco Hipotecario de España, S. A.», representada por el Procurador señor García Arroyo, contra don Martín Hernández Cruz, sobre secuestro y posesión interina finca hipotecada a la seguridad de un préstamo, en el cual y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de quince días y tipo que se dirá, de la finca que se describirá.

Para cuyo acto que tendrá lugar doble y simultáneamente en las Salas de Audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de Málaga, que corresponda, se ha señalado el día 26 de abril próximo a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se tomará como tipo de la subasta, la suma de 200.000 pesetas, pactada al efecto en la escritura de préstamo.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán previamente los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta.—Que si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán a disposición de los licitadores para su examen y que deberán conformarse con ellos, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiera, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

«Finca rústica: Suerte de tierra en el partido primero de la Vega, término de Málaga, compuesta de las parcelas llamadas en el plano parcelario de las fincas originarias, «Pavea», «Los Arquillos», «Huerto de Mena» y la «Cuarenta y uno», excepción hecha en esta última haza del edificio de solo planta baja, de 138,18 metros cuadrados con sus ruedas colindantes, que miden 1.083,82 metros cuadrados, en total 1.222 metros cuadrados. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Málaga, al tomo 322, folio 226, finca 2.240, inscripción tercera.»

Dado en Madrid a 8 de febrero de 1983, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, Rafael Gómez-Chaparro Aguado.—El Secretario.—1.422-3.

#### Cédula de notificación y emplazamiento

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital, en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía número 370/78-F, seguidos a instancia de don José Llaga González y don José García Calvero contra don José Franco López y otros, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia del Magistrado-Juez señor González Aguado.—Madrid a once de febrero de mil novecientos ochenta y tres. Dada cuenta: El anterior escrito, junto con los edictos debidamente cumplimentados, unáense a los autos de su razón, y no habiendo comparecido los demandados citados de evicción don Félix, don José Antonio y doña María del Rosario Álvarez Sáez, hágaselos un segundo llamamiento en la misma forma que el anterior, a fin de que dentro del término de cinco días, comparezcan en autos, personándose en forma, librándose a tal efecto los oportunos edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia, los que se entregarán al Procurador señor Moral Lirola para que cuide de su cumplimiento. Lo manda y firma su señoría; doy fe.»

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma a los demandados de evicción don Félix, don José Antonio y doña María del Rosario Álvarez Sáez, de ignorado paradero y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 11 de febrero de 1983.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—1.196-3.

#### Edictos

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 8 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo, que se tramitan bajo el número 1307/1981, promovidos por el Procurador señor Ibáñez, en nombre del «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don David Pajares Simón, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, y en lotes separados, las fincas embargadas en su día al referido demandado, siguientes:

#### Primer lote:

1.º Parcela número 14, izquierda, en residencial La Berzosa, polígono 15, denominado Remanente de la Berzosa. Tiene una superficie de 475 metros cuadrados. Linderos: Norte y Oeste, con calle Candamo; Sur, parcela número 14; izquierda, digo, derecha Este, parcela número 15 y resto de finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 518, libro 82, folio 147, finca número 4.705.

#### Segundo lote:

2.º Parcela número 14, derecha, en la residencial La Berzosa, polígono 15, deno-

minado Remanente de la Berzosa. Tiene una superficie de 475 metros cuadrados. Linderos: Norte y Oeste, con calle Candamo; Sur, parcela número 15 izquierda, y Este, con parcela número 12 izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 518, libro 82, folio 142, finca número 4.704.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, se ha señalado el día 4 de mayo próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichas fincas salen a subasta en lotes separados y en la suma de 427.500 pesetas cada una, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para publicar, con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia, diario «El Alcázar», de esta capital, y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado a 9 de marzo de 1983.—El Juez. El Secretario.—1.420-3.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.655/82-S, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco del Noroeste, S. A.», representado por el Procurador señor Sánchez Malingre, contra don Gonzalo Cores Uriá y doña María Cruz Gomencio Pérez de los Cobos, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que más adelante se describirá y por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 25 de abril próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, Edificio de los Juzgados, 5.ª planta, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 40.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

«Casa chalé, marcada con el número 33, de la avenida de Miraflores, colonia Puerta de Hierro, antes término de Fuencarral, hoy Madrid, que consta de planta baja y tiene una superficie edificada de 490 metros 4 decímetros cuadrados, más un frontón con extensión en planta igual a 220 metros 50 decímetros cuadrados y un campo de tenis. Se halla la casa y edificaciones sobre una parcela de terreno al sitio de Valdeconejos, hoy avenida de Miraflores, 33, Ciudad Puerta de Hierro, Madrid, que ocupa una extensión superficial de 4.652,15 metros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 12, al tomo 1.169, libro 813 de Fuencarral, folio 240, finca número 55.201, inscripción primera.

Dado en Madrid a 9 de marzo de 1983. El Juez.—El Secretario.—2.573-C.

Don Francisco Saborit Marticorena Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 779 de 1981 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Latino S. A.» representado por el Procurador señor Pinilla Peco contra don Luis Sánchez Fernández y contra doña Remedios Moreno Sanz sobre reclamación de 288.583 pesetas de principal intereses legales y costas en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez por término de veinte días los bienes que al final se describirán para cuyo acto se ha señalado el día 3 de mayo próximo a las once de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción plaza de Castilla planta 5.ª a la izquierda.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 1.900.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos el 10 por 100 de mencionado tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del indicado tipo.

#### Finca objeto de la subasta

Piso 1.º izquierda de la casa número 9 de la calle Gómez de Avellaneda de Madrid inscrito en el Registro de la Propiedad al libro 908 de Vicalvaro folio 29 finca número 68.808 anotación letra D.

Dado en Madrid a 10 de marzo de 1983. El Juez Francisco Saborit Marticorena.—El Secretario.—1.417-3.

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de esta capital en providencia de esta fecha dictada en juicio ejecutivo que se tramita con el número 417 de 1980 a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra otros y don Eloy Miguel de la Fuente Pascual sobre reclamación de cantidad se saca a la venta en pública subasta por primera vez la finca embargada a dicho demandado siguiente:

Urbana. Finca situada en la planta 4.ª o de áticos del edificio en la ciudad residencial «Parqueuz» manzana B casa número 98 en Alameda hoy Madrid letra A. Ocupa una superficie aproximada

de 91 metros cuadrados con 3 decímetros también cuadrados; y le es anejo la terraza a la que accede por el propio paso. Tiene su entrada a través del rellano de la escalera por la primera puerta entrando desde la derecha subiendo por la escalera. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes del edificio y en el valor total del mismo de 4 enteros 58 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid, al tomo 182, folio 79, libro 36, finca número 2.771.

Para cuya subasta que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, primera planta, se ha señalado el día 6 de mayo próximo, a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de tasación, o sea, la cantidad de 4.000.000 de pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el título de propiedad de la finca objeto de subasta estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que ha sido suplido por certificación expedida por el Registro de la Propiedad, para que puedan examinarlo los que quieren tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días de antelación cuando menos, al señalado, se expide el presente en Madrid a 14 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.418-3.

#### Cédula de citación

En este Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid, se tramitan diligencias preparatorias, registradas al número 1.580 de 1982 F, promovidos por el Procurador señor Estévez Fernández Novoa, en representación de la Sociedad mercantil «Río Ródano, S. A.», contra don Jaime Hernanz Serradilla, que se encuentra en desconocido paradero, sobre reconocimiento de firma en lugar del acepto de letra de cambio, por importe de 4.331.721 pesetas, girada por «Río Ródano, Sociedad Anónima», con fecha 7 de febrero de 1980, vencimiento el 7 de agosto de 1982, en cuyo procedimiento, por proveído del día de hoy, se ha acordado citar por segunda vez al expresado demandado, para que comparezca ante este Juzgado el día 27 de abril próximo, a las diez de su mañana, a fin de llevar a efecto el reconocimiento de firma que se ha solicitado por la parte actora, con apercibimiento que si dejare de comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y podrá ser declarado confeso en la legitimidad de la firma.

Y para que sirva de citación en forma a don Jaime Hernanz Serradilla, expido la presente en Madrid a 16 de marzo de 1983.—El Juez.—El Secretario judicial. 2.963-C.

#### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrisimo señor Magistrado-Juez de Primera

Instancia número 18 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 5/83-S, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja Postal de Ahorros, representado por el Procurador señor Bermejillo Hevia, contra «Núcleos Urbanos, S. A.» y «Evolución, S. A.», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por segunda vez la finca que más adelante se describirá y por término de veinte días hábiles:

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 28 de abril próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, quinta planta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el que se indicará por lotes fijado a tal efecto en la escritura de préstamo no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, rebajados el 25 por 100 del tipo de la primera subasta.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador la acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Lote 1.º De la Sociedad «Evolución, Sociedad Anónima».

«Finca procedente de la denominada «La Oruga», sita en el término municipal de Alcalá de Henares, destinada a cereales, pastos, olivar y alameda. Tiene una superficie de 300 hectáreas, y se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 3.305, de la Sección Segunda, libro 95, folio 112, finca número 7.472, inscripción segunda».

Dicha finca sale a segunda subasta en la cantidad de 180.000.000 de pesetas.

Lote 2.º Finca propiedad de «Núcleos Urbanos, S. A.».

«Tierra en El Leguario y Vereda del Abrogal, término municipal de Parla, que comprende una superficie de 5 hectáreas 22 áreas y 29 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, Ayuntamiento de Parla, al tomo 669, libro 64, folio 41, finca número 4.715, inscripción 6.ª de hipoteca.»

Sale a segunda subasta por el tipo de 58.050.000 pesetas.

Lote 3.º Finca de la propiedad de «Núcleos Urbanos, S. A.».

«Tierra en término municipal de Parla, al sitio del Leguario o Vereda de los Naveros. Tiene una superficie de 52.516 metros cuadrados, y se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 954, libro 104, folio 4, inscripción quinta de hipoteca.»

Esta finca sale a segunda subasta por el tipo de 58.050.000 pesetas.

Dado en Madrid a 16 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.003-C.

## VALENCIA

## Edictos

Don Manuel Peris Gómez, accidentalmente, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario registrados al número 1.535/81, promovidos por la Procuradora doña María Angeles Miralles Ronchera, en nombre y representación de «Ficoval, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra don José Miguel Monreal Sanchis, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de 1.202.300 pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, de la finca siguiente:

Planta baja que tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes del 60 por 100, y forma parte de una casa sita en Burjasot, en su calle de Colón, número 89, compuesta de planta baja con corral y piso principal, con una escalerilla. Lindante: Por la derecha, entrando, Catalina Avila; izquierda, Vicente Ferris, y fondo, Vicente Oliver. Mide la planta baja 152 metros, y el piso alto 87 metros cuadrados. Siendo los lindes de una y otro los generales de la finca, salvo el fondo del piso que linda con el vuelo de la planta baja.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 5, en tomo 80, libro 30 de Burjasot, folio 169 vuelto, finca 957, inscripción octava.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de abril del corriente año, a las once horas, debiendo licitar, digo, los licitadores, consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 por lo menos del tipo de subasta antes mencionado, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo; los autos y certificado del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Valencia, 24 de febrero de 1983.—El Magistrado-Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario.—2.308-C.

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en autos procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 69/1981, promovidos por «Banco Hispano Americano, S. A.» (Procurador don José Cervera Gay), contra don Valentín Gil Domenech y doña Asunción Martínez Ortiz, he acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez y término de veinte días la siguiente finca:

— Vivienda en la primera planta alta del edificio en que se integra con su correspondiente distribución interior; se accede por escalera y zaguán con puerta recayente a la izquierda de la fachada del edificio mirando desde la calle. Ocupa una superficie de 114 metros y 25 decímetros cuadrados. Situado en Bétera, Gran Vía del Sur, número 89. Lindante: por derecha, mirando desde la calle, Miguel Gil Asensio; izquierda, de Vicente Cifuentes Ferrandis, y por espalda, vuelo del corral descubierto de la planta baja. Inscrita la hipoteca al tomo 885, libro 95 de Bétera, folio 175, finca 11.175 duplicado, inscripción quinta. Valorada a efectos

de primera subasta en 2.102.000 pesetas.

Para cuya subasta se ha señalado el día 5 de mayo próximo, a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, celebrándose la misma sin sujeción a tipo, pudiéndose realizar las posturas en la calidad de ceder el remate a un tercero, y debiendo los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 28 de febrero de 1983.—El Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carillo Flores.—1.426-3.

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario número 853 de 1982, promovidos por Eliseo Moro Gilardós, representado por el Procurador señor Sanz Osset, contra Encarnación Besalduch Taberner y otro, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 4 de mayo a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes que se subastan

Urbana.—Un patio o local cercado, con cubierta, incluyendo el trozo de terreno hasta salir a la calle más próxima, que es de su situación; situado en término de Torrente, partida de la Foyeta, calle General Primo de Rivera, hoy, 24. De cabida todo ello 275 metros cuadrados y 72 centímetros cuadrados. Lindante: derecha, entrando, Francisco Breso; izquierda, Vicente Baviera Brull, y fondo, Pascual Edo Lerma.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente, número 1, al folio 38, tomo 395 del archivo, libro 69 de Torrente, finca 7.025, inscripción sexta.

Valorada en la suma de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 3 de marzo de 1983. El Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario.—2.971-C.

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos número 735-82 A) de la Entidad «Textil Peninsular, S. A.», representada por el Procurador don Eladio Sin Cebriá, en cuyo expediente, por proveído de esta fecha, se ha acordado proclamar el resultado de la votación favorable al convenio propuesto por el acreedor «Juan Burgos Pamplona, S. A.».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Valencia a 23 de marzo de 1983. El Magistrado-Juez, Manuel Peris Gómez. El Secretario.—1.539-3.

## VIGO

## Edictos

Don Juan Manuel Lojo Aller Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Vigo,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria tramitado bajo el número 550 de 1980 a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo representada por el Procurador don Ticiano Atienza Merino contra don Jesús Hernández Pardo y doña Adoración Gimeno González vecinos de Vigo se manda sacar a pública subasta por primera vez y por el término de veinte días la siguiente finca:

Parroquia de Panjón municipio de Nigrán:

«Urbana: Casa de planta baja y piso constitutiva de una vivienda unifamiliar que ocupa una superficie de unos 100 metros cuadrados y con su terreno unido forma una sola finca en la denominación de Portocalo de Arriba al sitio de Xermaña de la superficie total de 1.100 metros cuadrados. Sus linderos son: Norte con los herederos de Bernardo Abello antes Alvaro Fernández Rodríguez; Sur y Oeste de los herederos de Manuel Gulsande y Este pared que separa de camino y de sucesores de Alejandro Varela.»

Inscrito en el tomo 105 de Nigrán folio 25 vuelto finca número 9.035 inscripción tercera.

Fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 4 de mayo a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado y para su celebración se observarán las siguientes condiciones:

a) Servirá de tipo para la subasta el precio de 5.000.000 pesetas que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

b) No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

c) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

d) Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

e) Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que todo licitador acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en la ciudad de Vigo a 17 de febrero de 1983.—El Juez Juan Manuel Lojo Aller.—El Secretario.—1.416-3.

El ilustrísimo señor don Julián San Segundo Vegazo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace público: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 39 de 1981, actualmente en ejecución de sentencia por la vía de apremio promovidos por el Banco de Madrid, S. A., representado por el Procurador señor Atienza Merino, contra don José García del Campo, declarado en rebeldía y a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, contra su esposa, doña Esther Garrido Garrido, domiciliados en Vigo, calle Marqués de Valladares, número 21, 5.º, sobre reclamación de cantidad (cuantía 8.543.950 pesetas), se acordó a instancia de la parte actora, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes embargados al ejecutado y que al final se relacionarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 3 de mayo próximo, y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el de valoración de los bienes.

Cuarta.—Se advierte que las fincas se sacan a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad por no haber sido presentados, debiendo conformarse los licitadores con esta circunstancia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

#### Bienes objeto de subasta

1. Terreno denominado «Lagoa del Canizo», en el barrio de la Playa, de la villa de Bueu, que ocupa la superficie de 545,27 metros cuadrados, y linda: Norte, banda del río; Sur, mas terreno propiedad de don José García del Campo, en el que existe actualmente una edificación de viviendas y locales comerciales; Este, calle H (ahora nombrada Rúa de Rosalía de Castro), y Oeste, finca de don Juan Gestay Cerviño.

Valorada pericialmente en 5.000.000 pesetas.

3. Un conjunto de tres locales y ocho viviendas en el edificio de la planta baja y cuatro pisos en la calle H (actualmente calle Rosalía de Castro), que se detallan seguidamente, con valores independientes:

3.01 Local en la planta baja a la izquierda según se mira desde la calle de la casa sita en la calle H del barrio de la Playa de la villa y municipio de Bueu, con entrada independiente desde la calle, de 56,50 metros cuadrados de superficie útil, destinado a local de negocio y carece de división interior. Linda: Norte o derecha, entrando, el local del centro del mismo edificio; Sur o izquierda, por-

tal y caja de escalera, letra A, del mismo edificio; Sur o izquierda, portal y caja de escalera, letra A del mismo edificio; Este, al frente, calle H, y Oeste, terreno accesorio al mismo y después finca de don Juan Cesta.

Su valor 900.000 pesetas.

3.02 Local en la parte baja del centro según se mira desde la calle de la casa sita en la calle H del barrio de la Playa de Bueu, con entrada independiente desde la calle, de 77,85 metros cuadrados, de superficie útil, destinado a local de negocio, sin distribución interior. Linda: Norte o derecha, entrando, portal y caja de escalera letra B, del mismo edificio; Sur o izquierda, local de la izquierda del mismo edificio; frente al Este, calle H, y espalda, al Oeste, terreno accesorio de este mismo local y después terreno accesorio de, digo, de Juan Gestay Cerviño.

Su valor 1.200.000 pesetas.

3.03 Local en parte baja a la derecha según se mira desde la calle H del barrio de la Playa en Bueu, con entrada independiente desde la calle de 69,80 metros cuadrados de superficie útil, destinado a local de negocio y sin distribución interior. Linda: derecha, entrando al Norte, terreno del mismo don José García del Campo, pared medianera en medio; Sur o izquierda, portal y caja de escalera letra B, del mismo edificio; frente al Este, calle H, y espalda al Oeste, terreno accesorio de este mismo local y después terreno de Juan Gestay Cerviño.

Tasada en 1.100.000 pesetas.

3.04 Vivienda izquierda según se mira desde la calle en el primer piso de la casa sita en la calle H del barrio de la Playa de Bueu, de 81,85 metros cuadrados de superficie construida y se compone de un vestíbulo, cuatro habitaciones, baño, aseo y terraza-lavadero, y tiene su entrada por el portal y escalera letra A. Linda: Norte, vivienda del centro de este mismo piso; Sur, en parte, caja de la escalera letra A, por donde tiene su entrada y aparte edificio de don José García del Campo, y otros, pared medianera en medio; Este, calle H, y Oeste, terreno a patio común del edificio.

Su valor 2.100.000 pesetas.

3.08 Vivienda izquierda según se mira desde la calle en tercer piso de la casa sita en la calle H del barrio de la Playa de Bueu, de 81,85 metros cuadrados de superficie construida; tiene su entrada por el portal de la escalera letra A. Linda: Norte, la vivienda del centro del mismo piso; Sur, en parte, caja de la escalera letra A, donde tiene su entrada y en parte edificio de don José García del Campo y otros, pared en medio; Este, calle H, y Oeste, terreno o patio común del edificio.

Su valor 2.100.000 pesetas.

3.09 Vivienda izquierda según se mira desde la calle en el cuarto piso de la casa sita en la calle H del barrio de la Playa de Bueu, de 81,85 metros cuadrados de superficie construida; tiene su entrada por el portal y escalera letra A. Linda: Norte, la vivienda del centro de este mismo piso; Sur, en parte, caja de escalera letra A, por donde tiene su entrada, y en parte, edificio de don José García del Campo y otros, pared en medio; Este, calle H, y Oeste, terreno a patio común del edificio.

Su valor 2.100.000 pesetas.

3.10 Vivienda del centro según se mira desde la calle en el cuarto piso de la casa sita en la Playa de Bueu, calle H, con entrada por el portal B, de 93,85 metros cuadrados de superficie construida. Linda: Norte, vivienda derecha de este mismo piso y en parte caja de escalera letra B del edificio; Sur, vivienda izquierda de este mismo piso; Este, calle H, y Oeste terreno o patio común del edificio.

Su valor 2.300.000 pesetas.

4. Un conjunto de tres locales y una vivienda en el edificio de planta baja y cuatro pisos en la calle H de la villa de Bueu que se detallan seguidamente con valores independientes:

4.01 Local comercial en la planta baja a la izquierda del edificio según se mira desde la calle H con entradas independientes y directa desde la calle dicha y desde la carretera de Bueu a Beluso sita en dicha calle H del barrio de la Playa de Bueu carece de distribución interior se destina a local de negocio mide 27 metros cuadrados en total; Linda: Norte con el portal y escalera A de la misma casa; Sur carretera de Beluso; Este calle H y Oeste de Juan Gestay Cerviño.

Su valor 400.000 pesetas.

4.04. Vivienda en la cuarta planta del edificio y a su parte Norte con entrada por la escalera letra B sita en la calle H del barrio de la Playa de Bueu tiene una superficie útil de 58,40 metros cuadrados. Linda: Norte con finca de don José García del Campo y, con la caja de escalera señalada con la letra B de este edificio por donde la vivienda tiene su entrada; Sur con patio común del edificio y con el piso al Sur de esta misma planta; Este la calle H y Oeste de Juan Gestay Cerviño.

Su valor 1.500.000 pesetas.

Total de los referidos bienes: 18.700.000 pesetas.

Dado en Vigo a 17 de febrero de 1983. El Juez Julián San Segundo Vegazo.— El Secretario.—1.415-3.

#### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

#### Juzgados civiles

DIÁZ ALVAREZ, Francisco José; con DNI número 10.503.891, con último domicilio en Oviedo, calle Jerónimo Ibrán, número 4; procesado en causa número 11 de 1983 por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Oviedo.—(626.)

MENDES CONCALVES, Domingo; hijo de José María y de Constancia, natural de Viera do Minho (Portugal), casado, comerciante, de cincuenta y un años de edad, con último domicilio en Río de Janeiro (Brasil), Estrada Padre Roge, 113; procesado en causa número 60 de 1982 por expedición de moneda falsa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Madrid.—(625.)

GUILLEN TARRAGONA, José; mayor de edad, casado, natural de Mongay (Lérida), vecino de Balaguer (Lérida), hijo de Pablo y de Teresa; procesado en causa número 24 de 1982 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Balaguer.—(624.)

MACÍ NAVARRO, Santiago; de diecinueve años de edad, hijo de Juan Francisco y de Antonia, soltero, natural y vecino de Albacete, calle Juar Pacheco, 14, puerta 2, y en Palma de Mallorca, calle San Cristóbal, 8, 1.º; procesado en causa número 22 de 1981 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Albacete.—(622.)